ADENDA Nº 01/2019 DEL LLAMADO LCO Nº 03/2019 – ID Nº 368295

Gral. F. I. Resquín, 01 de octubre de 2019

Señores.
Oferentes

La Convocante emite esta adenda para realizar correcciones en el SICP y en las Bases y Condiciones en virtud al Llamado denominado Concurso de Ofertas Nº 03/2019 dentro del plazo procesal correspondiente y que reza como sigue:

1. DONDE DICE PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES. SECCIÓN IV. CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC)

CGC 18.2.1.d)	Las deducciones que se realizarán sobre las certificaciones serán: - monto correspondiente al porcentaje de Fondo de Reparo; - Contribución por contratos suscritos con la Administración Pública; - Intereses por mora;(SI LOS HUBIERE) - Otros gastos incurridos por la Contratante debido a atrasados o incumplimientos del Contratista

DEBE DECIR:

CGC 18.2.1.d)	Las deducciones que se realizarán sobre las certificaciones serán: - monto correspondiente al porcentaje de Fondo de Reparo; - Intereses por mora;(SI LOS HUBIERE) - Otros gastos incurridos por la Contratante debido a atrasados o incumplimientos del Contratista

2. **CON RELACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LA LEY Nº 4934/13, SE INFORMA QUE LOS PROYECTOS DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO NO REQUIEREN EL INFORME TÉCNICO FAVORABLE DEL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA (INTN), LA MISMA PODRÁ SER CONFIRMADA POR LA DNCP A TRAVÉS DE LA INSTITUCION MENCIONADA.-**

PROF. ANIANO RAMIREZ COLMAN
SECRETARIO GENERAL

BALDOMERO GIMENEZ VILLALBA
INTENDENTE